

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102012-00413-00. LSC VS MARCO TULIO RODRIGUEZ

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, para resolver sobre el anterior trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia doctora Martha Cecilia Arbeláez Burbano y con escrito del parqueadero Almalco S.A. y Banco de Bogotá. Sírvase proveer.

Cali, 3 de mayo de 2021

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 746

Cali, tres (03) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 760013110010-**2012-0413-00**

Teniendo en cuenta el anterior trabajo de partición el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con el numeral 1º del Art 509 del C. G. del P., córrase traslado por el término de cinco (05) días, del anterior trabajo de partición, para que los interesados presenten las objeciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO: FIJAR, la suma de **\$ 648.000** por concepto de honorarios definitivos a la partidora, de conformidad con el artículo 4º del acuerdo No. 1852 del 4 de junio de 2003 Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102012-00413-00. LSC VS MARCO TULIO RODRIGUEZ

TERCERO: PONER en conocimiento el escrito del parqueadero Almalco S.A.S. donde allega el informe del vehículo de placas CQE486 que se encuentra en sus instalaciones desde el 13 de agosto de 2013 y el oficio del banco de Bogotá.

NOTIFIQUESE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. **73** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **4 DE MAYO DE 2021**
La secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

01

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102012-00413-00. LSC VS MARCO TULIO RODRIGUEZ

Código de verificación:

5210441de1f11bc3baa701142c1bf16db87e318fdf99d7b45c02f9448cd20eb2

Documento generado en 03/05/2021 02:56:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>